

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a esta inversión que beneficiará a menores de 30 años con formación en este ámbito

---

## La Comunidad de Madrid aprueba ayudas de hasta 22.400 euros para contratar a jóvenes investigadores en I+D+i

- Podrán optar tanto organismos públicos como privados, universidades, centros tecnológicos o empresas
- Se invierten 6 millones y en función de la titulación la cuantía sumará hasta 33.108 euros por contratado

**15 de septiembre de 2024.**- La Comunidad de Madrid destina este año 6 millones de euros al Programa INVESTIGO para fomentar la contratación de jóvenes especializados en I+D+i y que puedan desarrollar proyectos de investigación en centros públicos y privados. La cuantía de las ayudas por persona y año oscilará entre los 22.405 y 33.108 euros en función de la titulación. Se trata de la tercera edición de esta iniciativa que, hasta ahora, ha permitido beneficiar a un total de 820 personas.

El Consejo de Gobierno ha aprobado esta semana la dotación de esta iniciativa de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo con la que se sufragarán los costes laborales (salarios y cotización a la Seguridad Social) de los nuevos empleados durante un periodo de doce meses en jornada completa. La cuantía por persona contratada y año oscilará entre los 22.405 y 33.108 euros en función de la titulación.

El requisito es que tienen que ser menores de 30 años inscritos como desempleados y con la formación y el perfil adecuado en el ámbito de la I+D+i (Máster, Grado, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica, Doctorado o FP de grado Medio o Superior).

Los beneficiarios de las subvenciones podrán ser tanto en organismos públicos como privados, universidades, centros tecnológicos o empresas. De la inversión global, 4 millones se vincularán al desarrollo de proyectos que no tengan carácter de actividad económica, por parte de organismos de investigación y difusión de conocimientos independientemente de la naturaleza de la sociedad contratante.

La concesión seguirá el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva, por orden de entrada de solicitudes y hasta el agotamiento del crédito. Podrán demandarse a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la



convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a través de la web de la sede electrónica en [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid).

# Medios de Comunicación